

RESOLUCION N° 1089/10
EXPEDIENTE N° 6053/07
Fecha, 17 de Noviembre de 2010

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cual el Sr. Jorge Luis Torres, L.U.N° 515.913, alumno de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, solicita que se le reconozca la promoción de la asignatura Economía II, y;

CONCIDERANDO:

Que en el año 2006 el alumno Torres tenía en trámite la equivalencia de la asignatura Economía I, correlativa de la asignatura Economía II, la que se dictó en el primer cuatrimestre del año 2006.

Que en el marco de la Res. N° 159/91 del Consejo Superior, se autoriza a los alumnos con trámites de equivalencia a *cursar* asignaturas en forma condicional, hasta tanto termine el trámite de equivalencia.

Que por Res. N° 735/06 de fecha 18 de Septiembre de 2.006, se le otorgó al alumno Torres equivalencia total de la asignatura Economía I

Que la Res. 668/08 del Consejo Directivo de esta Facultad, establece que es requisito inevitable tener aprobada la correlativa al inicio del dictado, salvo que el docente solicitara anticipadamente una prórroga hasta el turno ordinario de Mayo o Septiembre, pero ambas condiciones, por parte de la cátedra y del alumno, no se cumplieron.

Que la citada resolución del Consejo Directivo también establece que: "*bajo ningún concepto se mantendrán promociones en suspenso*".

Que a fojas 99 el Lic. Guillermo Juan Lloret, Profesor Regular Adjunto de la cátedra Economía II eleva un informe al respecto.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, emitió el dictamen que obra a fojas 100 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1.- No hacer lugar a la solicitud del alumno Jorge Luis Torres, L.U.N° 515.913, alumno de la carrera de Contador Público Nacional, mediante la cual solicita que se le reconozca la promoción de la asignatura Economía II, cursada en el año 2006, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al alumno Jorge Luis Torres, al Lic. Guillermo Juan Lloret, a la Dirección General de Apoyo Académico, las Direcciones de Alumnos, e Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.

ggl/ndc

luc

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO